CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:14 horas del 22/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8374582,** Apellidos y Nombres **CUEVAS MONTES CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE APARTADO**, con NIT **890980095-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Apartadó, **24 OCTUBRE DE 2024**

Señores: **ALCALDIA DE APARTADÓ**

ASUNTO: **CARTA DE CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El suscrito declara que: GESTIONARI SAS CON NIT 900519481-3. REPRESNTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES, IDENTIFICADO CON CC 8.374.582 DE NECHI ANTIOQUIA.

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j)al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Se suscribe en la ciudad de Apartadó el día **24 DE OCTUBRE DE 2024**



GESTIONARI SAS NIT. 900519481-3
CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES C.C8.374.582.
CALLE 26 No 99-27 BARRIO EL JAZMÍN CORREGIMIENTO EL REPOSO
MUNICIPIO DE APARTADÓ
CARMONTES1010@HOTMAIL.COM
3233700617-310556006
MUNICIPIO DE APARTADÓ